



**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
DIVISION DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD**

MEMORÁNDUM N°0193/2022

DE : Daniela Manushevich Vizcarra
Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad

A : Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División Jurídica

ANT. : Resolución Exenta N°74, del 28 de enero de 2022, amplía plazo revisión DS90

MAT. : Solicita análisis y elaboración de la resolución que permite ampliar el plazo de la elaboración del Proyecto Definitivo resultante de la revisión del D.S. N°90/2000

FECHA : 20 de abril de 2022

Junto con saludar, solicito a usted el análisis y elaboración de la resolución que permite ampliar el plazo de la elaboración del Proyecto Definitivo resultante de la revisión del D.S. N°90/2000 "Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales".

Mediante Resolución Exenta N°74, del 28 de enero de 2022, se amplió plazo hasta el 22 de abril de 2022 para la elaboración del Proyecto Definitivo de la mencionada norma.

Hasta el momento se han realizado dos reuniones de Comité Operativo y una reunión de Comité Operativo Ampliado, así como diversas reuniones bilaterales con otros servicios públicos con competencia en esta materia: Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), Ministerio de Economía, Ministerio de Minería, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Ministerio de Energía; Ministerio de Salud, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante (DIRECTEMAR), Dirección Nacional de Obras Hidráulicas, Dirección General de Aguas, Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA), Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Oficina de Estudios y Políticas Agrarias (ODEPA) y la Comisión Nacional de Riego (CNR).

Se ha recibido respuesta a ORD N°212309 del 25 de junio de 2021 en que se solicita observaciones al anteproyecto por parte de: SISS, SMA, DIRECTEMAR, Ministerio de Energía, Ministerio de Economía, SERNAGEOMIN, SEA y Dirección General de Aguas.

En el contexto del Comité Operativo Ampliado se han realizado reuniones en el marco de la Ley del lobby con SONAPESCA, CORMA, Consejo del Salmón, ANDESS, la Asociación de Generadoras de Chile y El Consejo Minero.

Se encuentran disponibles en la página Web del Ministerio las respuestas a las observaciones recibidas en el proceso de Consulta Pública.

La solicitud de ampliación del plazo de elaboración de esta norma tiene por fundamento los siguientes motivos y consideraciones:

- No se ha recibido aún oficio con las observaciones al anteproyecto de servicios públicos relevantes en la materia como el Ministerio de Minería y el Ministerio de Salud.
- Que, se debe elaborar el análisis general del impacto económico y social (AGIES) del proyecto definitivo de la revisión de la Norma, en virtud de las modificaciones emanadas del proceso de consulta pública, el cual es parte fundamental del proceso.
- La necesidad de realizar reuniones con el Comité Operativo y el Comité Operativo Ampliado antes del envío del Proyecto definitivo al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, con la finalidad de dar a conocer las modificaciones introducidas, así como los eventuales ajustes en los costos y beneficios que resulte del nuevo AGIES.
- Que, de esta manera, es necesario contar con un plazo adicional razonable para la elaboración del proyecto definitivo, de manera de desarrollar una regulación de la mejor calidad y estándar.
- Por lo anteriormente expuesto, se solicita ampliar el plazo para la elaboración del Proyecto Definitivo de la revisión de la Norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales hasta el día 23 de agosto de 2022.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



DANIELA MANUSCHEVICH VIZCARRA
JEFA DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

CDC/cph

C.c.: Archivo División de Recursos Naturales y Biodiversidad.

Expediente de la revisión del DS90